



# Resolución Directoral

N° 101 - 2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 03 de noviembre del 2021

## VISTOS:

El Memorando N° 1533-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 489-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 del Área de Recursos Humanos, el Informe N° 307-2021-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal y la carta s/n recibida con fecha 29 de octubre de 2021;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 068-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 23 de junio de 2017, se designó al Ing. Dante Henry Arbildo Arroyo como Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, Plaza N° 53 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto por conveniente aceptar; por tanto, resulta necesario adoptar las acciones de personal y emitir el acto resolutorio que la respalde;

Con la visación de la Unidad de Administración, del Área de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Legal;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 108-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;





# Resolución Directoral



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia del Ing. Dante Henry Arbildo Arroyo al cargo de confianza de Coordinador del Área de Ejecución de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, siendo su último día de labores el 02 de noviembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.



**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución al servidor antes citado y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese,



*[Firma manuscrita]*

**ING. JUAN CARLOS JURADO VILLANUEVA**  
 Director Ejecutivo  
 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO  
 Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
 Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

